

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Gerencia de Servicios Sociales

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/005519

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Diseño e implementación del sistema de gestión de protección a la infancia, menores infractores, mejoras cualitativas en distintos sistemas de la GSS y APP lanzadera de los servicios sociales

**OBJETO DEL CONTRATO:** Sistema de gestión de protección a la infancia, de gestión de menores infractores y evolución varios sistemas.

App para acceso a contenidos y aplicaciones web de la GSS. Sistema integrado para respuestas automatizadas sobre el catálogo y tramites.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección Técnica Administrativa

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Informática

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B01/64500/0	0921	247.933,89 €	52.066,11 €	300.000,00 €
2025	G/231B01/64500/0	0921	1.112.534,66 €	233.632,28 €	1.346.166,94 €
<b>TOTAL</b>					1.646.166,94 €

### PLAZOS DEL CONTRATO



**DURACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una duración para ambos lotes de 15 meses iniciándose el día 1 de septiembre de 2024 o desde la fecha que se indique en el documento de formalización, no superando la fecha de finalización del contrato el 30 de noviembre de 2025.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** Sí

**DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: LOTE 1**

1. A los 3 meses. Análisis en PRIN y MEIN. Tres meses
2. A los 8 meses. Funcionabilidad en RED-PACT. Integración de PRIN y MEIN.
3. A los 13 meses. Implementación e integración
4. A los 15 meses. Puesta en marcha. Pruebas. Fin de proyecto

**LOTE 2**

1. A los 2 meses. Versión inicial de la aplicación móvil. Versión inicial del Chatbot accesible por canal web.
2. A los 4 meses. Aplicación móvil con seguridad. Integración del Chatbot en la aplicación móvil.
3. A los 5,5 meses. Integración de las aplicaciones de mayores en la aplicación móvil. Chatbot entrenado con la información del catálogo de prestaciones.
4. A los 7 meses. Liberación en preproducción de la aplicación móvil. Chatbot entrenado con la información de tramitación.
5. A los 8 meses. Liberación en producción de la aplicación móvil. Formación y cierre del proyecto.

#### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Gerencia de Servicios Sociales

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** A2024/005519

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFANCIA (PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y MENORES INFRACTORES), AUTOMATIZACIÓN PARA EL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR Y LA GSS Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA APP DE LOS SERVICIOS SOCIALES

**OBJETO DEL CONTRATO:**

\* **“Proyecto financiado por el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»”.**

El objeto del contrato es establecer las condiciones técnicas que han de regir en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios para la implementación de un sistema de gestión de protección a la infancia (nuevo PRIN), para la implementación de un sistema de gestión de menores infractores (nuevo MEIN), para la implementación de un sistema de valoración de la discapacidad (nuevo VADI), para evolucionar el sistema actual RED-PACT incorporando nuevas funcionalidades de forma que, se pueda auditar las subvenciones que se dan a las ETS, para la implementación de nuevas funcionalidades en el sistema de envejecimiento activo (ENAC).

Así mismo se pretende con esta licitación la creación de una App Móvil para el acceso centralizado y seguro a contenidos y aplicaciones Web de la Gerencia de Servicios Sociales y el desarrollo de un sistema informático para responder de forma automatizada a las preguntas de los ciudadanos sobre el contenido del catálogo de los servicios sociales y del repositorio de trámites de la Junta de Castilla y León integrado con la App Móvil.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Normal

**ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en aplicación de lo establecido en los artículos 131, 145 y 156 a 158 de la LCSP.



## **UNIDAD PROMOTORA:**

Servicio de Informática

## **PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración para el lote 1 de 15 meses iniciándose el día 1 de septiembre de 2024 o desde la fecha que se indique en el documento de formalización, no superando la fecha de finalización del contrato el 30 de noviembre de 2025, sin perjuicio de posibles requerimientos posteriores motivados por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Para el lote 2 su duración será de 8 meses iniciándose el día 1 de septiembre de 2024 o desde la fecha que se indique en el documento de formalización, no superando la fecha de finalización del contrato el 30 de noviembre de 2025, sin perjuicio de posibles requerimientos posteriores motivados por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

La ejecución se prestará en 4 fases para el **lote 1**.

**Hito 1.** Obligatorio a los 3 meses del comienzo del proyecto con un importe estimado para la certificación parcial del 17,12 % de adjudicación del lote 1 del contrato.

**Hito 2.** Obligatorio a los 8 meses del comienzo del proyecto con un importe estimado para la certificación parcial del 34,00 % de adjudicación del lote 1 del contrato.

**Hito 3.** Obligatorio a los 13 meses del comienzo del proyecto con un importe estimado para la certificación parcial del 34,00 % de adjudicación del lote 1 del contrato.

**Hito 4.** Obligatorio a los 15 meses del comienzo del proyecto con un importe estimado para la certificación parcial del 14,88 % de adjudicación del lote 1 del contrato.

La ejecución se prestará en 5 fases para el **lote 2**.

**Hito 1.** Obligatorio a los 2 meses del comienzo del proyecto con un importe estimado para la certificación parcial del 25,00 % de adjudicación del lote 2 del contrato.

**Hito 2.** Obligatorio a los 4 meses del comienzo del proyecto con un importe estimado para la certificación parcial del 25,00 % de adjudicación del lote 2 del contrato.

**Hito 3.** Obligatorio a los 5,5 meses del comienzo del proyecto con un importe estimado para la certificación parcial del 20,00 % de adjudicación del lote 2 del contrato.



**Hito 4.** Obligatorio a los 7 meses del comienzo del proyecto con un importe estimado para la certificación parcial del 20,00 % de adjudicación del lote 2 del contrato.

**Hito 5.** Obligatorio a los 8 meses del comienzo, finalización del proyecto, con un importe estimado para la certificación parcial del 10,00 % restante de adjudicación del lote 2 del contrato.

La Funcionalidad que deberá estar desarrollada y entregada para puesta en producción en el **lote 1** será:

- ❖ Hito 1. Funcionalidad:
  - Nuevo PRIN:
    - Análisis funcional y técnico de las mejoras y/o nuevas funcionalidades, en el que se incluya la gestión por procesos de todos los recursos de infancia
    - Mantenimiento de tablas maestras
  - Nuevo MEIN:
    - Análisis funcional y técnico de las mejoras y/o nuevas funcionalidades, en el que se incluya la gestión por procesos del sistema.
    - Mantenimiento de tablas maestras
  - Nuevo VADI:
    - Análisis funcional y técnico de las mejoras y/o nuevas funcionalidades, en el que se incluya la gestión por procesos del sistema.
    - Mantenimiento de tablas maestras.
    - Análisis funcional de la migración completa de datos y expedientes.
- ❖ Hito 2. Funcionalidad:
  - RED-PACT los siguientes puntos del apartado 4.1.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas:
    1. Acceso a la valoración especializada realizada por EDIS.
    2. Ampliar la información actual que se graba en RED-PACT
    3. Nueva opción para poder consultar la información de los itinerarios disponibles.
    4. La aplicación debe mostrar qué entidades están trabajando con dicha persona.
  - Nuevo PRIN:
    - Integración con COSS
    - Gestión de la recepción
      - Menores
      - Familias
      - Atención inmediata
      - Integración con TEST (evaluación e investigación)
      - Resumen de recepciones
    - Gestión del plan de caso



- Integración con SAUSS
- Nuevo MEIN:
  - Gestión del caso, estado y del expediente
    - Menores
    - Miembros relacionados con el menor
    - Estado del caso
    - Resumen de casos
  - Integración con COSS
  - Integración con SIRCYL
- Nuevo VADI:
  - Integración con GPRO
  - Mesa de tareas
  - Migración de datos
  - Integración con SYRCYL, RETE, FIRE, MINO
  - Configuración de Unidades de Valoración
  - Tipificación de domicilios y direcciones postales
  - Interoperabilidad con BAREDI
  - Fases de Inicio, Archivo
- ❖ Hito 3. Funcionalidad:
  - RED-PACT implementación de los siguientes puntos del apartado 4.1.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas:
    5. Permitir que una entidad que está trabajando con una persona pueda “derivar” a esa persona a otra entidad.
    6. Acceso a la vista definida para las ETS de la historia social de un ciudadano.
    7. Permitir la colaboración de los profesionales de las ETS en la elaboración del plan de caso/proyecto de vida.
    8. Incorporar una capa de servicios para que las ETS que tienen su propio sistema de gestión.
    9. Mesa de trabajo para entidades de la Red, donde puedan visualizar las tareas pendientes que envíen desde la CCLL.
  - Nuevo PRIN:
    - Integración con el portal del profesional
    - Digitalización de expedientes
    - Gestión de recursos
      - Adopción Nacional
      - Internacional
      - Programa de intervención Familiar
      - Ayudas Económicas.
      - Acogimiento Familiar Temporal y Permanente.
      - Guarda Adoptiva.
      - Acogimiento residencial.
      - Guarda en estancia temporal
      - Y aquellas que se definan en el análisis del sistema.
    - Integración con el portafirmas de la Junta de Castilla y León.
  - Nuevo MEIN:



- Digitalización de expedientes
  - Integración con el portal del profesional
  - Gestión de las medidas de internamiento
  - Gestión de los casos y medidas administrativas
  - Ingresos en centro y expedientes disciplinarios
  - Resumen de ingresos
  - Integración con el portafirmas de la Junta de Castilla y León.
  - Integración con Lexnet
  - ENAC:
    - Gestión de los socios en los centros
    - Gestión de los socios del Club de los 60.
    - Fin del proyecto.
  - Nuevo VADI:
    - Fases de Clasificación, Citación, Evaluación, Resolución, Actas de Valoración.
    - Gestión de Incidencias
    - Asignación automática de citaciones
    - Exportación de datos
    - Listados y estadísticas
- ❖ Hito 4. Funcionalidad:
- Puesta en marcha de los sistemas PRIN y MEIN con el resto de las funcionalidades, soporte y formación.
  - Puesta en marcha del sistema VADI con el resto de las funcionalidades, soporte y formación.
  - RED-PACT implementación de los siguientes puntos del apartado 4.1.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas:
    - 10. Otras funcionalidades que surjan durante el análisis del proyecto.
      - Apartado 4.1.1.2 Listados del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- ✓ Fin de proyecto.

La Funcionalidad que deberá estar desarrollada y entregada para puesta en producción en el **lote 2** será:

Hito	Descripción	Finalización prevista	Desde
H0	Inicio del proyecto		
H1	Versión inicial de la aplicación móvil con navegación de contenidos sin seguridad para Android e iOS. Versión inicial del Chatbot accesible por canal web.	2 m	H0



H2	Aplicación móvil con seguridad. Integración del Chatbot en la aplicación móvil.	2 m	H1
H3	Integración de las aplicaciones de mayores en la aplicación móvil. Chatbot entrenado con la información del catálogo de prestaciones.	1,5 m	H2
H4	Liberación en reproducción de la aplicación móvil en los Markets de Android e iOS. Chatbot entrenado con la información de tramitación.	1,5 m	H3
H5	Liberación en producción de la aplicación móvil en los Markets de Android e iOS. Formación y cierre del proyecto.	1 m	H4

La tabla que se muestra a continuación, indica la distribución temporal de los importes del presupuesto base de licitación que le corresponde a cada fase de ejecución del contrato del **lote 1**:

Año	Fase	Calendario	Importe (€)	% Presupuesto
2024	Hito 1	3 meses	242.192,46	17,12
2025	Hito 2	8 meses	481.078,51	34,00
2025	Hito 3	13 meses	481.078,51	34,00
2025	Hito 4	15 meses	210.587,31	14,88
			<b>1.414.936,79</b>	<b>100,00</b>

La tabla que se muestra a continuación, indica la distribución temporal de los importes del presupuesto base de licitación que le corresponde a cada fase de ejecución del contrato del **lote 2**:

Año	Fase	Calendario	Importe (€)	% Presupuesto
2024	1	2 mes	57.807,54 €	25%
2025	2	4 meses	57.807,54 €	25%
2025	3	5,5 meses	46.246,03 €	20%
2025	4	7 meses	46.246,03 €	20%
2025	5	8 meses	23.123,01 €	10%
			<b>231.230,15 €</b>	<b>100%</b>



### PRÓRROGAS CONVENCIONALES:

No se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato.

### PLAZOS PARCIALES:

Si

### PERÍODO DE GARANTÍA

Se fija un plazo de garantía de 1 año desde la finalización del plazo de ejecución del contrato.

### REVISIÓN DE PRECIOS:

No

### CALIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.

Es un contrato de servicios con las siguientes CPV:

72212000-4 Servicios de programación de software de aplicación.

72212900-8 Servicios de desarrollo de software y sistemas informáticos diversos.

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es un Proyecto de País que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. El presente Plan comporta un importante volumen de inversión pública y privada en los próximos años. Dicho impulso inversor necesario para relanzar la economía española y acelerar la transformación del modelo productivo hacia un crecimiento sostenible e inclusivo se financiará con los fondos del Plan Next Generation EU, el Fondo de Recuperación Europeo.

El Plan se estructura en torno a **cuatro ejes transversales** que vertebrarán la transformación del conjunto de la economía y que el Gobierno ha situado desde el principio en el centro de su estrategia de política económica: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial.





Estos ejes guiarán todo el proceso de recuperación, inspirando las reformas estructurales y las inversiones que se pongan en marcha, con el objetivo último de recuperar el crecimiento, fomentar la creación de empresas y acelerar la generación de empleo.

**La transformación digital** se configura como un elemento vertebrador de la cohesión territorial y social. La conectividad generalizada en todos los territorios revitalizará las zonas más afectadas por la despoblación, creando las condiciones necesarias para el emprendimiento y la generación de empleo, así como para aprovechar la potencialidad de la teleasistencia educativa, sanitaria, social y de entretenimiento, contribuyendo así a la movilidad laboral en todo el territorio y a reducir la brecha geográfica de oportunidades, revirtiendo los procesos de salida de los grupos de edad claves para el futuro demográfico, especialmente acusada en el caso de las mujeres jóvenes.

**Cohesión social y territorial.** Más allá del refuerzo de los tres pilares existentes del Estado de Bienestar (Educación, Sanidad y Servicios Sociales), es preciso desarrollar el cuarto pilar: el de la economía de los cuidados. Para ello es necesario fortalecer la infraestructura del sistema de dependencia, los cuidados de larga duración, así como la atención domiciliaria. Estas actuaciones, que son necesarias en una sociedad cada vez más longeva, contribuirán a facilitar la autonomía funcional de las personas mayores y dependientes e impulsarán la conciliación de la vida laboral y personal de las familias, dinamizando el mercado de trabajo entre aquellas con dependientes, y alargando de manera voluntaria la edad de jubilación, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema de pensiones. Es preciso abordar en profundidad todas las cuestiones relacionadas con la financiación y la gestión del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, así como una mejora del funcionamiento global del sistema para impulsar los cambios orientados a la universalización de los servicios públicos de atención a la dependencia y la implantación de un sistema centrado en la atención a la persona.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se estructura en torno a **diez políticas palanca** urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de nuestra economía y sociedad.





Las diez políticas palanca integran a su vez **30 proyectos o líneas de acción** que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

La **política palanca VIII** es ‘**Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo**’ e integra la **componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión**, para desarrollar en particular nuevas redes de teleasistencia, modernizar los sistemas de atención a personas dependientes y desarrollar nuevas infraestructuras residenciales que faciliten la autonomía de cuidados de larga duración de las personas mayores y dependientes, y la orientación del modelo residencial hacia un modelo más des institucionalizado, centrado en la atención a las personas, y mejor conectado con la red de Atención Primaria de Sanidad. La pandemia ha puesto de manifiesto también la necesidad de reforzar y modernizar los servicios sociales, promoviendo la innovación y el uso de nuevas tecnologías.

La componente 22 contempla la realización de inversiones en la medida denominada **C22.I2: Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia**.

La medida C22.I2 se concreta en una serie de **actuaciones** entre las que se encuentran:

- Implementar programas integrales de introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales, con el fin de mejorar tanto su eficacia (menores tiempos de espera) como su calidad (mejores resultados de las intervenciones sociales). Esto permitirá simplificar y facilitar la gestión administrativa y desarrollar nuevos canales de acceso y prestación de servicios. Igualmente, facilitará el intercambio de información entre sistemas y servicios, para una atención global e integrada de las personas.
- Desarrollar e implementar herramientas tecnológicas específicas para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales.

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Castilla y León suscribieron, con fecha 27 de agosto de 2021, un Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo



para la Recuperación y Resiliencia, publicado en el BOE el 25 de septiembre de 2021 por Resolución de 11 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

En dicho acuerdo se detallan las inversiones a ejecutar por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en cada una de las medidas. En relación a las inversiones incluidas en la medida C22.I2, están las actuaciones: **‘Digitalización de procesos de protección a la infancia y menores infractores’, ‘Automatización del intercambio de información entre Entidades Tercer Sector y los Servicios Sociales de la Gerencia de la Junta de Castilla y León’ y ‘Aplicación móvil para la conectividad en red de información para las personas mayores’.**

La presente licitación corresponde a la mencionada actuación y contribuye a la consecución de los objetivos medioambientales asumidos por la Unión Europea y por España (a través de su Plan Nacional Integrado de Energía y Clima- PNIEC). Además, el proyecto respeta el principio de “no hacer daño significativo” de acuerdo con la normativa europea recogida en los artículos 3, letra b) y 17 del reglamento sobre taxonomía de la UE.

En esta licitación se tendrá en cuenta el cumplimiento de algunas actuaciones para evitar que se puedan causar daños sobre todos los objetivos medioambientales. Por lo que se recomienda cumplir con los siguientes objetivos:

• **Mitigación del cambio climático**

Cumplir con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC.

• **Transición a una economía circular**

Para este objetivo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los equipos eléctricos y electrónicos que se utilicen en el desarrollo del software deberán cumplir con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC.
- Los equipos eléctricos y electrónicos que se utilicen en el desarrollo del software no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE, cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.

La empresa que resulte adjudicataria garantizará para los equipos eléctricos y electrónicos que sean utilizados para la consecución del objeto de esta licitación, que al final de la vida útil:

- ✓ existe un plan de gestión de residuos que garantiza el máximo reciclaje, de los mismos.
- ✓ se someterán a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o al tratamiento adecuado.

En resumen la empresa adjudicataria del contrato, garantizará el pleno cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo al medio ambiente” (principio do no significant harm – DNSH) y en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el plan de recuperación, transformación y resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del



Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

Así, en la ejecución de la inversión contenida en el presente pliego se respetarán las contribuciones del Componente 22 a los objetivos de transición ecológica y digital; esto es, un 0% y un 20,1%, respectivamente.

## NECESIDAD PÚBLICA QUE PRETENDE SATISFACERSE CON EL CONTRATO

La justificación de celebrar el presente contrato viene por la necesidad de evolucionar tecnológicamente los actuales sistemas de gestión de protección a la infancia (**PRIN**) y menores infractores (**MEIN**) de la Gerencia de Servicios Sociales (GSS) para desarrollarlos en una tecnología más avanzada que permita implementar los requisitos funcionales que han de tener estos nuevos sistemas y que son necesarios para la gestión de las actuaciones de detección, investigación, valoración, intervención y seguimiento de los casos relativos a menores en situación de riesgo, para neutralizar o minimizar los factores del mismo, o en situación de desamparo, para garantizar su integridad y seguridad en el ámbito familiar o en un entorno de convivencia alternativo, promoviendo su inserción y dotándoles de las habilidades necesarias que les permitan desarrollar una vida adulta de manera independiente en el ámbito de los servicios sociales. El objetivo principal es dar una mejor atención a la infancia con una mejor gestión de los procesos y su gestión documental.

Se ha visto, además, la necesidad de evolucionar tecnológicamente el actual sistema de VALoración de la Discapacidad (VADI) para desarrollarlo en una tecnología más avanzada que permita implementar los requisitos funcionales que ha de tener este nuevo sistema y la interoperabilidad requerida con los sistemas de infancia antes mencionados.

Asimismo, la GSS necesita evolucionar los sistemas de inclusión social para mejorar la comunicación con las **Entidades del Tercer Sector** (en adelante ETS), puesto que desde la Dirección Técnica de Inclusión Social se gestionan subvenciones a dichas entidades.

Los datos de las personas beneficiarias en la actualidad se recogen en Excel por cada una de las entidades y su explotación se realiza manualmente por el Servicio de Inclusión Social.

Uno de los objetivos de esta recopilación de datos es verificar el impacto de cada uno de los programas financiados, y evitar, a medio plazo, duplicidades en la intervención entre las ETS. Para ello, es necesario evolucionar el sistema RED-PACT destinado a almacenar todas las intervenciones realizadas por las ETS junto con la información necesaria para poder realizar un control de los programas financiados.

Se ha visto, además, la necesidad de realizar mejoras en otros sistemas de la GSS: se necesita evolucionar funcionalmente el sistema de ENvejecimiento ACTivo (ENAC), incorporando al sistema los socios de los centros y los socios del Club de los 60.



La justificación del presente contrato respecto a la creación de una nueva app de Servicios Sociales obedece a la necesidad de centralizar el acceso a los múltiples contenidos y aplicaciones de la Gerencia de Servicios Sociales (GSS) y facilitar la relación de los ciudadanos con esta Administración simplificando el acceso a la misma con publicación de información, accesos a contenidos y notificaciones sobre temas de interés y permitiendo el acceso a los procedimientos desde los dispositivos móviles.

Los beneficios que se pueden obtener de la utilización de una aplicación móvil para Servicios Sociales son:

- Simplificación del acceso a la información y a los procedimientos para los ciudadanos.
- Presentación a los ciudadanos de información actualizada, así como recepción de noticias basadas en sus intereses.
- Acercar la administración al ciudadano mejorando la presencia de ésta con respecto a la ciudadanía.
- Creación de un canal seguro para la comunicación de resoluciones, descarga de carnés, etc.

## **DIVISIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES**

La Ley 9/2010 de Contratos del Sector Público establece como regla general la división en lotes del objeto del contrato para así facilitar el acceso de un mayor número de empresas, superando las dificultades relacionadas con el volumen de los contratos y haciendo efectiva en mayor medida la libre competencia. En su artículo 99.3 se expone que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

Atendiendo a las recomendaciones de la directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE en relación con incentivar la participación de PYMEs en las licitaciones estableciendo, siempre que sea posible, lotes separados de aquellos servicios que por sus características lo permitan.

El presente contrato se divide en lotes diferenciados con el fin de favorecer el reparto del mercado y el acceso al mismo de las PYMES. En definitiva, diversificar en varios contratistas que, de no ser así, no tendrían oportunidades de participación directa, recluyéndolas a escenarios de subcontratación.

A su vez, cada uno de los lotes en los que se divide el presente proceso de licitación por su propia naturaleza, posee su propia justificación para ser integrado en un contrato diferente al resto de lotes, justificación que se suma a la garantía de la libre competencia y a la igualdad de oportunidades que el conjunto del proceso licitador garantiza a todas las potenciales empresas licitadoras.



El objeto del contrato se ha dividido en los siguientes lotes:

**Lote 1. Desarrollo e implantación de sistemas de Infancia (nuevo PRIN y nuevo MEIN) y de valoración de la discapacidad (nuevo VADI) y desarrollo evolutivo de los sistemas RED-PACT y Envejecimiento Activo.**

- **RED-PACT: Evolutivo del sistema RED-PACT apartado 4.1.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas**
- **Nuevo PRIN: Implantación de un sistema para la gestión de protección a la infancia. Apartado 4.1.3.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.**
- **Nuevo MEIN: Implantación de un sistema para la gestión de menores infractores. Apartado 4.1.3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas.**
- **Nuevo VADI: Implantación de un sistema para la gestión de la valoración de la discapacidad apartado 4.1.1.**
- **ENAC: Transformación del sistema de Envejecimiento Activo con las mejoras funcionales. Apartado 4.1.4. del Pliego de Prescripciones Técnicas.**

**Lote 2. Aplicación móvil para la conectividad en red de información para las personas mayores y recomendador de servicios sociales.**

- La creación de una App Móvil para el acceso centralizado y seguro a contenidos y aplicaciones Web de la Gerencia de Servicios Sociales. Integración de las aplicaciones web existentes de Infancia y Club de los 60.
- Desarrollo de un sistema informático para responder de forma automatizada a las preguntas de los ciudadanos sobre el contenido del catálogo de los servicios sociales y del repositorio de trámites de la Junta de Castilla y León integrado con la App Móvil.

**Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto base de licitación del contrato, determinado en combinación de unidades de actividades y tiempo, asciende a la cantidad de **1.646.166,94 €** (base imponible **1.360.468,54 €**, incrementado en **285.698,40 € de IVA** al 21%) que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 09.21.231B01.645.00 código de proyecto **A2024/005519** de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

AÑO	Anualidad (Sin IVA)	IVA (21%)	TOTAL (IVA Incluido)
2024	247.933,88 €	52.066,12 €	300.000,00 €
2025	1.112.534,66 €	233.632,28 €	1.346.166,94 €
<b>Total</b>	<b>1.360.468,54 €</b>	<b>285.698,40 €</b>	<b>1.646.166,94 €</b>



### Lote 1

AÑO	Aplicación Presupuestaria	Anualidad (Sin IVA)	IVA (21%)	TOTAL (IVA Incluido)
2024	09.21.231B01.645.00/0	200.159,06 €	42.033,40 €	242.192,46 €
2025	09.21.231B01.645.00/0	969.210,19 €	203.534,14 €	1.172.744,33 €
<b>Total</b>		<b>1.169.369,25 €</b>	<b>245.567,54 €</b>	<b>1.414.936,79 €</b>

### Lote 2

AÑO	Aplicación Presupuestaria	Anualidad (Sin IVA)	IVA (21%)	TOTAL (IVA Incluido)
2024	09.21.231B01.645.00/0	47.774,83 €	10.032,71 €	57.807,54 €
2025	09.21.231B01.645.00/0	143.324,47 €	30.098,14 €	173.422,61 €
<b>Total</b>		<b>191.099,30 €</b>	<b>40.130,85 €</b>	<b>231.230,15 €</b>

### JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Se calculan los costes salariales del contrato de referencia a partir del convenio colectivo que resulta de aplicación, que es el XX Convenio Colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad publicado por Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo (B.O.E. Núm. 59. Viernes 10 de marzo de 2023).

La categoría profesional a la que se asimilan los miembros del equipo de trabajo a contratar, teniendo en cuenta lo referido en el artículo 17 del Convenio, son:

Perfil	Nivel equivalente
Jefe de proyecto	1. INGENIERO; ARQUITECTO; DOCTOR; LICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO. ANALISTA.
Analista de Sistemas de Información	1. INGENIERO; ARQUITECTO; DOCTOR; LICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y



	COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO. ANALISTA.
Ingeniero de datos	1. INGENIERO; ARQUITECTO; DOCTOR; LICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO. ANALISTA.
Técnico de diseño y programador de aplicaciones	3. TÉCNICO DE CÁLCULO O DISEÑO; PROGRAMADOR INFORMÁTICO.
Técnico de pruebas	3. TÉCNICO DE CÁLCULO O DISEÑO; PROGRAMADOR INFORMÁTICO.
Técnico de sistemas. Integrador de sistemas.	1. INGENIERO; ARQUITECTO; DOCTOR; LICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO. ANALISTA.

El artículo 22 de dicho convenio, establece que la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

Este convenio establece en su artículo 33 las tablas de niveles salariales, que para el 2024 son las que resulten de aplicar a los importes de las tablas del año inmediatamente anterior, los porcentajes de incremento salarial que se fijan en función del porcentaje de variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) registrado a fecha 31/12/2023, para la subida del año 2024. Como el IPC fue del 3.1%, el incremento de tablas salariales a aplicar sería el 2,30 %.

Sin embargo, en los costes de personal hay que tener en cuenta que hay empresas que pagan salarios superiores a lo establecido en el convenio sectorial, por tener convenio propio con salarios y seguros sociales superiores o tener equipos con mayor experiencia, por lo que los niveles salariales que se han tenido en cuenta son superiores a los establecidos por el convenio para adaptarse a los actuales niveles del mercado.

Las cotizaciones a la seguridad social están en torno al 33% del salario bruto.



La ejecución del contrato prevé el trabajo de los siguientes miembros de cada perfil:

**Para el LOTE 1.**

- **Para el desarrollo y la implantación de un sistema para la valoración de la discapacidad (nuevo VADI).**
- **Para el evolutivo del sistema RED-PACT**
- **Para el desarrollo y la implantación de un sistema para la gestión de protección a la infancia (nuevo PRIN).**
- **Para el desarrollo y la implantación de un sistema para la gestión de menores infractores. (Nuevo MEIN)**
- **Para el evolutivo del sistema de Envejecimiento Activo.**

- 1 jefe de proyecto durante 2.240 horas.

- 3 analistas de sistemas de información durante 2.240 horas cada uno.

- 13 programadores/técnicos de pruebas durante 2.240 horas cada uno.

Nivel	Salario	Seguros Sociales	Total Salario Anual	Número de recursos	Total proyecto (15 meses)
Jefe de proyecto	45.000,00 €	14.850,00 €	59.850,00 €	1,00	74.812,50 €
Analista	39.000,00 €	12.870,00 €	51.870,00 €	3,00	194.512,50 €
Programador/técnico de pruebas	35.000,00 €	11.550,00 €	46.550,00 €	13,00	756.437,50 €
					<b>1.025.762,50 €</b>

Total costes de personal y licencias impuestos incluidos **1.025.762,50 €**

Sobre el presupuesto de ejecución material se aplicaría, en concepto de gastos generales o costes indirectos, un 6%, porcentaje habitual en contratos de servicios. Al coste total se aplicará, en concepto de beneficio industrial, un 8%.

Finalmente, a este importe se aplicará el IVA al 21%.



## Resto de costes

Conceptos	Coste
Costes directos (personal y licencias)	1.025.762,50 €
Costes generales (energía, amortización, comunicaciones, alquileres, impuestos, etc.)	61.545,75 €
Beneficio empresarial	82.061,00 €
<b>Costes totales....</b>	<b>1.169.369,25 €</b>

<b>Presupuesto base licitación (sin iva.)</b>	<b>1.169.369,25 €</b>
I.v.a. (21%)	245.567,54 €
<b>Presupuesto base licitación (con iva.)</b>	<b>1.414.936,79 €</b>

El valor estimado del lote 1 del contrato para la prestación de los servicios indicados, determinado de acuerdo con las normas que establece el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de **1.414.936,79 €**.

## Para el LOTE 2.

- ❖ Para el desarrollo de una App móvil para el acceso centralizado y seguro a contenidos y procedimientos de la gerencia de servicios sociales. Integración de las aplicaciones web existentes de infancia y club de los 60.
- ❖ Para el desarrollo de un sistema informático para responder de forma automatizada a las preguntas de los ciudadanos sobre el contenido del catálogo de los servicios sociales y del repositorio de trámites de la Junta de Castilla y León.

- 1 jefe de proyecto durante 1.195 horas.
- 1 analistas de sistemas de información durante 1.195 horas.
- 2 programadores durante 1.195 horas cada uno.
- 1 técnico de sistemas (integrador) durante 598 horas.
- 1 técnico de pruebas durante 359 horas.

Nivel	Salario	Seguros Sociales	Total Salario Anual	Número de recursos	Total proyecto (8 meses)



Jefe de proyecto	45.000,00 €	14.850,00 €	59.850,00 €	1,00	39.900,00 €
Técnico de sistemas	36.678,86 €	12.104,02 €	48.782,88 €	0,50	16.260,96 €
Analista	38.000,00 €	12.540,00 €	50.540,00 €	1,00	33.693,33 €
Programador	35.000,00 €	11.550,00 €	46.550,00 €	2,00	62.066,67 €
Técnico de pruebas	35.000,00 €	11.550,00 €	46.550,00 €	0,30	9.310,00 €
Licencias	4.800,00 €	0,00 €	4.800,00 €	2,00	6.400,00 €
					<b>167.630,96 €</b>

Total costes de personal y licencias impuestos incluidos **167.630,96 €**

Sobre el presupuesto de ejecución material se aplicaría, en concepto de gastos generales o costes indirectos, un 6%, porcentaje habitual en contratos de servicios. Al coste total se aplicará, en concepto de beneficio industrial, entre un 8%.

Finalmente, a este importe se aplicará el IVA al 21%.

#### Resto de costes

Conceptos	Coste
Costes directos (personal y licencias)	167.630,96 €
Costes generales (energía, amortización, comunicaciones, alquileres, impuestos, etc.)	10.057,86 €
Beneficio empresarial	13.410,48 €
<b>Costes totales....</b>	<b>191.099,30 €</b>

<b>Presupuesto base licitación (sin iva.)</b>	<b>191.099,30 €</b>
I.v.a. (21%)	40.130,85 €
<b>Presupuesto base licitación (con iva.)</b>	<b>231.230,15 €</b>

El valor estimado del lote 2 del contrato para la prestación de los servicios indicados, determinado de acuerdo con las normas que establece el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de **231.230,15 €**.

#### INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Gerencia de Servicios Sociales no dispone de los medios materiales adecuados para llevar a cabo el objeto de esta licitación. Es por ello que resulta necesario acudir a



la contratación para atender las necesidades objeto del mismo por ser imprescindibles para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Visto el anterior informe, PROPONGO el inicio del expediente en los términos propuestos.

El Jefe de Servicio de Informática

José María Molina Sánchez

